

DTN

Neiva,

Numero de radicado: 7051 2025-S
Fecha y Hora: 17/03/2025 8:22:11

Señor:
CIUDADANO ANONIMO
Publicación Página Web
Vereda El Viso
Yaguará, Huila.

Asunto: Respuesta al Radicado CAM 2025-E 1445 de fecha 23 de enero de 2025.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se informa lo siguiente: "...El señor José Antonio Araujo Hernández se encuentra realizando captación de agua de la fuente hídrica quebrada Chichayaco sin el permiso de concesión de aguas que otorga la CAM para beneficio de la finca del señor que está ubicado en la vereda El Viso del municipio de Yaguará..."; por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita el día 20 de febrero de 2025, a la vereda El Viso jurisdicción del municipio de Yaguará - Huila, emitiendo Concepto Técnico No. 0131 del 20 de febrero de 2025, codificando en la denuncia con el número de expediente Denuncia-00320-25.

En el Concepto Técnico No. 0131 del 20 de febrero de 2025 se concluye lo siguiente:

"...El día 20 de febrero de 2025, en atención al Radicado CAM 2025-E 1445 de fecha 23 de enero de 2025, Denuncia-00320-25, se realiza desplazamiento hacia el sitio mencionado en la denuncia, por presunta captación ilegal del recurso hídrico, ubicado en la vereda El Viso, en la jurisdicción del Municipio de Yaguará (Huila). se da inicio al recorrido llegando hasta las coordenadas 789272N - 840037E, donde según información brindada de manera verbal por parte de personas encontradas en la vía, el lugar corresponde a la vereda El Viso, al indagar por el presunto infractor, mencionaron no conocer al señor José Antonio Araujo Hernández.

Se procedió avanzar aproximadamente 7 kilómetros, encontrando unos trabajadores en la vía realizando una placa huella imposibilitando el paso de vehículos, se les pregunto por la vereda si era correcta indicando que habían tres Veredas con la misma nomenclatura El Viso Alto, Viso Bajo y El Viso, se les pregunto por el señor José Antonio Araujo Hernández mencionado en la denuncia, a lo cual respondieron no conocerlo, se continuó con el recorrido, indagando a personas encontradas en la zona, sin encontrar ubicación del presunto infractor.

Se ubicó la fuente hídrica Quebrada Chichayaco Google Earth, para llegar a lugares aledaños sin encontrar resultados, por falta de indicaciones por la persona que

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
© cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



interpuso la denuncia de manera Anónima, por lo tanto, fue imposible evidenciar la presunta captación ilegal, indicios de la misma o a los infractores...”

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Territorial Norte, archivara la actuación, decisión que en ningún momento va a constituir óbice para la iniciación de investigación sancionatoria ambiental en caso de llegarse a identificar posteriormente hechos y/o presuntos infractores de la normatividad ambiental.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Liseth Vargas – Contratista DTN *02*
Revisó: Claudia Delgado - Profesional Universitario
Radicado No. 2025-E 1445
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente Denuncia-00320-25

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

